



Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.04/2014.

San Salvador, 09 de enero del dos mil catorce.

Licenciada
Patricia Nasser de Gadala María
Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información hecha a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, en fecha nueve de de enero de dos mil catorce, por medio de la cual solicita información referente a:

“Copia en formato de documento de “Word” del “Código de Buenas Prácticas para Proveedores de Productos y Servicios Financieros””.

Recibida y analizada su solicitud de información a la Superintendencia, en el marco del artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el infrascrito Oficial de Información expone que el documento solicitado es una normativa complementaria a las disposiciones de protección al consumidor, por lo que tiene carácter público; en consecuencia, resuelve lo siguiente:

1. Conceder al acceso a la información, respondiendo positivamente a la solicitud de acceder a copia del “Código de Buenas Prácticas para Proveedores de Productos y Servicios Financieros”, en documento en formato Word, el cual se adjunta a la presente resolución.
2. Notificar a la solicitante al correo electrónico pattynasser@gmail.com

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN